



Convocatoria ayudas para contratos predoctorales para formación de doctores bajo modalidad contrato predoctoral prevista en Ley 14/2011, 1 de junio

Resolución de 13 de diciembre de 2024, del Rector de la Universidad de Córdoba, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para contratos predoctorales para la contratación de personal investigador predoctoral bajo la modalidad de contrato predoctoral prevista en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Convocatoria de ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores bajo la modalidad de contrato predoctoral prevista en la Ley 14/2011, de 1 de junio

La presente convocatoria de ayudas para la adjudicación de contratos predoctorales para la formación de doctores, se regirá por el **Reglamento 37/2024 de Consejo de Gobierno, aprobado en sesión ordinaria de 31 de octubre de 2024, sobre las Bases Regulatorias para la contratación de personal investigador predoctoral bajo la modalidad de contrato predoctoral prevista en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación** (BOUCO nº 2024/01465, de 05/11/2024), por las condiciones establecidas en los contratos que sean publicados, así como por la normativa indicada en dichas Bases.

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 50 de la *Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema de Universidades*, así como en el artículo 140 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por *Decreto 212/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre*, resuelve convocar el siguiente proceso selectivo para la contratación de Personal Predoctoral bajo la modalidad de contrato predoctoral prevista en la Ley 14/2011, de 1 de junio.

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA CONTRATOS PREDOCTORALES (2024)

Artículo 1. Objeto y finalidad de las ayudas.

1.1. El objeto de la presente resolución rectoral es aprobar la convocatoria, correspondiente al año 2024, de las ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores que se recogen en el **Anexo I** de esta convocatoria

1.2. Las ayudas tienen como finalidad la formación de doctores mediante la financiación de contratos laborales, bajo la modalidad de contrato predoctoral, a fin de que el personal investigador predoctoral en formación realice una tesis doctoral asociada a un proyecto de investigación.

Código Seguro De Verificación:	tJv50RkZMtWJiR69FXr1Kg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Torralbo Rodriguez	Firmado	13/12/2024 13:00:56	
Observaciones		Página	1/17	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/tJv50RkZMtWJiR69FXr1Kg==			

Artículo 2. Régimen de concesión y normativa aplicable.

2.1. La concesión de las ayudas previstas en la presente convocatoria se realizará en régimen de concurrencia competitiva y aplicando los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

2.2. Las ayudas objeto de esta convocatoria están sometidas a las bases reguladoras contenidas en el *Reglamento 37/2024 de Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba, aprobado en sesión ordinaria de 31 de octubre de 2024.*

2.3. Además será de aplicación la siguiente normativa:

- Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.
 - Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
 - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administración Común de las Administraciones Públicas.
 - Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
 - Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
 - Decreto 212/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre.
 - Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
 - Acuerdo de Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria de 28 de junio de 2018, por el que se modifica el artículo 3.2 y las disposiciones adicionales primera y segunda del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de entrada y salida de documentos y de creación del Registro Electrónico de la Universidad de Córdoba, aprobado en Consejo de Gobierno de 23 de julio de 2008.
 - Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador predoctoral en formación.
- Demás normativa vigente que resulte de aplicación.

Artículo 3. Publicación y notificaciones

3.1. Tanto la convocatoria así como aquellas resoluciones que tengan carácter definitivo se publicarán en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba (BOUCO). Esta publicación sustituirá a la notificación, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.


3.2. Asimismo, el Servicio de Gestión de la Investigación de la Universidad de Córdoba, como instructor del procedimiento, publicará el resto de actos, distintos a los referidos en el apartado anterior, a efectos de difusión, en la página web del Portal de Investigación en la UCO: <https://www.uco.es/investigacion/portal/predoctorales>.

Artículo 4. Órganos competentes.

4.1. El órgano competente para la instrucción del procedimiento de concesión de las ayudas objeto de la presente convocatoria será la Jefatura del Servicio de Gestión de la Investigación de la Universidad de Córdoba.

4.2. Los órganos competentes para la valoración de los candidatos serán las Comisiones de Selección indicadas para cada solicitud de contratos publicadas en la convocatoria.

4.3. El órgano competente para dictar la resolución de concesión provisional y definitiva será la persona titular del Vicerrectorado competente en materia de investigación de la Universidad de Córdoba, por delegación del Rector.

Código Seguro De Verificación:	tJv50RkZMtWJiR69FXr1Kg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Torralbo Rodriguez	Firmado	13/12/2024 13:00:56	
Observaciones		Página	2/17	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/tJv50RkZMtWJiR69FXr1Kg==			

Artículo 5. Requisitos de las personas solicitantes

5.1. Podrán participar en esta convocatoria las personas que reúnan los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o ser nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de personas trabajadoras en los términos en que esta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) Las previsiones del apartado anterior serán de aplicación, cualquiera que sea su nacionalidad, al cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y a sus descendientes y a los de su cónyuge siempre que no estén separados de derechos, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

c) Quienes no estando incluidas en los apartados anteriores se encuentren residiendo en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan la condición de personas refugiadas.

d) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

e) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

f) Poseer las titulaciones exigidas en cada solicitud de contrato.

g) Encontrarse admitida en un programa de doctorado de la Universidad de Córdoba o aportar el compromiso de aceptación de la Comisión Académica del Programa de Doctorado correspondiente del curso académico **2024/2025**. En todo caso, la persona solicitante habrá de encontrarse matriculada en el momento de formalización del contrato.

h) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. Las personas aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidas a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.


5.2. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la formalización de los correspondientes contratos. La contratación de personal investigador extranjero no comunitario quedará en suspenso mientras no obtengan el permiso que les autorice para trabajar de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social y disposiciones reglamentarias de aplicación

Artículo 6. Dotación económica de las ayudas.

La dotación económica de los contratos será la correspondiente a la normativa aplicable a los contratos predoctorales, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación y normativa general laboral aplicable en formación aprobado en el Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo. La contratación implicará, además, el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Artículo 7. Efectos y duración de los contratos.

7.1. Los contratos tendrán una duración determinada, con dedicación a tiempo completo, y se regulan según lo establecido en el artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación y normativa general laboral aplicable.

Código Seguro De Verificación:	tJv50RkZMtWJiR69FXr1Kg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Torralbo Rodriguez	Firmado	13/12/2024 13:00:56	
Observaciones		Página	3/17	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/tJv50RkZMtWJiR69FXr1Kg==			

7.2. La incorporación del personal investigador predoctoral a su puesto de trabajo será necesariamente el día 1 del mes que corresponda.

7.3. La firma del contrato, así como la incorporación efectiva podrá demorarse un máximo de **6 meses** a petición del investigador responsable.

7.4. En el caso de trabajadores extracomunitarios, para la formalización del contrato será necesaria la presentación de la correspondiente autorización administrativa que le permita trabajar y residir en España. Los efectos del contrato serán, en todo caso, a partir de la fecha de inicio de la misma.

Artículo 8. Solicitudes de contratos

8.1. Las personas candidatas deberán presentar su solicitud en los **diez días hábiles** siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba (BOUCO).

8.2. Las personas destinatarias de la presente convocatoria están obligadas a relacionarse electrónicamente con la Universidad para la realización de cualquier trámite del presente procedimiento, para lo cual será necesario disponer de certificado digital de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT) y tener descargada la aplicación Autofirm@ (disponible en <https://sede.uco.es/requisitos-tecnicos/autofirma/>).

8.3. Las solicitudes se presentarán a través de una **solicitud genérica**, dirigida al Servicio de Gestión Administrativa de la Investigación de la Universidad de Córdoba por el procedimiento habilitado en la Sede Electrónica (<https://sede.uco.es/GOnceOV/tramites/acceso.do?id=24>), adjuntando el modelo de solicitud normalizado recogido en el **Anexo II** de esta Resolución y la documentación referenciada en el apartado 8.5.

El conjunto de documentos aportados a la solicitud no podrá superar los 10 MB. De superar este límite, será necesario presentar solicitudes adicionales en las que se deberá indicar este carácter.

8.4. Las personas extranjeras que por no disponer de Número de Identificación de Extranjero (NIE), no puedan obtener el certificado digital de la FNMT y estarán exceptuadas en este procedimiento de la obligación de relacionarse electrónicamente con la Universidad. Por tanto, podrán presentar su solicitud y la documentación que, en su caso, acompañe a ésta, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

8.5. A la solicitud (**Anexo II**) se adjuntará la siguiente documentación, que deberá estar, en su caso, debidamente traducida al español mediante traducción jurada:

a) Fotocopia del DNI o equivalente para la ciudadanía de la Unión Europea, o pasaporte en vigor, únicamente en el caso de las personas extranjeras no residentes en territorio español.


b) Titulaciones universitarias, o resguardo de haber abonado los derechos de expedición de las mismas, exigidas en la solicitud de cada contrato.

c) Certificaciones académicas oficiales correspondientes a las titulaciones superadas en la fecha de presentación de la solicitud en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en cada una de ellas. Cuando se trate de certificados expedidos por centros extranjeros se hará constar, además de la indicada traducción jurada, cuáles son las calificaciones máximas y mínimas dentro del sistema de evaluación correspondiente y cuál es la calificación mínima para aprobar.

d) Currículum vitae (CV)

e) Documento acreditativo de matrícula en un programa de doctorado o el compromiso de aceptación de la Comisión Académica del Programa de Doctorado correspondiente, en el curso académico **2024/2025**.

e) Resto de méritos, debidamente documentados en función de los requisitos establecidos en cada solicitud de contrato, en un sólo documento formato PDF.

Código Seguro De Verificación:	tJv50RkZMtWJiR69FXr1Kg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Torralbo Rodriguez	Firmado	13/12/2024 13:00:56	
Observaciones		Página	4/17	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/tJv50RkZMtWJiR69FXr1Kg==			

8.6. Los méritos que se aleguen tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las solicitudes de las personas candidatas.

8.7. La persona candidata seleccionada deberá presentar los originales de la documentación aportada en su solicitud, para la correspondiente formalización del contrato.

8.8. La presentación de la solicitud conlleva el consentimiento para el tratamiento de los datos personales de las personas solicitantes con la finalidad de la resolución de la convocatoria, en el marco de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, así como el consentimiento para comprobar o recabar de otros órganos, Administraciones o proveedores, por medios electrónicos, la información sobre circunstancias de las solicitudes que, de acuerdo con la convocatoria y la normativa aplicable, sean pertinentes para la instrucción del procedimiento.

Artículo 9. Lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas y subsanación.

9.1. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes se aprobará y publicará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, indicando en este último caso las causas de exclusión y tendrá lugar en la página web del Vicerrectorado de Política Científica de la Universidad de Córdoba, en el siguiente enlace: <https://www.uco.es/investigacion/portal/predotorales>
Esta publicación sustituirá a la notificación, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

9.2. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos antes referida, las personas participantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación a la que se refiere el apartado anterior, para que subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, entendiéndose que la persona interesada desiste de su petición en caso de no presentar alegaciones en el citado plazo en el que, en ningún caso, se podrán reformular las solicitudes presentadas.

9.3. Las subsanaciones deberán dirigirse al Servicio de Gestión de la Investigación de la Universidad de Córdoba y se presentarán a través del registro electrónico en Sede Electrónica mediante **solicitud genérica** (<https://sede.uco.es/GOnceOV/tramites/acceso.do?id=24>) dentro del plazo establecido en el apartado anterior.

Artículo 10. Lista definitiva de solicitudes admitidas y excluidas


Una vez finalizado el plazo de subsanación se revisarán las alegaciones presentadas procediendo a las subsanaciones que correspondan en su caso y se elevarán los listados definitivos de las personas admitidas y excluidas al Vicerrectorado de Política Científica que, mediante Resolución, los aprobará y hará públicos en la página web del Vicerrectorado de Política Científica de la Universidad de Córdoba, en el siguiente enlace:
<https://www.uco.es/investigacion/portal/predotorales>

Esta publicación sustituirá a la notificación, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Artículo 11. Criterios de Selección.

11.1. Los criterios específicos de valoración de los contratos ofertados, así como, la posible ponderación, se recogerán en cada uno de los contratos publicados en el **Anexo I** y podrán referirse a alguno de los siguientes parámetros:

- a) Experiencia académica o profesional previa relacionada con las funciones objeto del contrato.
- b) Formación específica relacionada con los requisitos del contrato ofertado.
- c) Otros méritos específicamente relacionados con el objeto del contrato ofertado.

Código Seguro De Verificación:	tJv50RkZMtWJiR69FXr1Kg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Torralbo Rodriguez	Firmado	13/12/2024 13:00:56	
Observaciones		Página	5/17	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/tJv50RkZMtWJiR69FXr1Kg==			

La ponderación individualizada de cada persona candidata en relación con los criterios anteriores deberá constar en el acta de las sesiones que celebren las Comisiones de Selección. Finalizada la valoración de solicitudes, la persona investigadora responsable del contrato ofertado remitirá tanto el acta de las sesiones celebradas como la valoración detallada de las personas solicitantes por los medios electrónicos que se establezcan.

11.2. Las Comisiones de Selección no valorarán los méritos de aquellas personas candidatas que no cumplan los requisitos mínimos y perfil del contrato establecidos en el contrato correspondiente. Tampoco valorarán aquellos méritos que no resulten suficientemente acreditados en atención a la documentación presentada

Artículo 12. Comisiones de Selección de las solicitudes.

En cada solicitud de contrato de las correspondientes convocatorias se hará constar la composición de las Comisiones de Selección, que estarán constituidas por personas expertas en el área correspondiente. En la constitución de las Comisiones de Selección deberá respetarse el principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Artículo 13. Resolución provisional de adjudicación de los contratos

13.1. Efectuada la valoración por parte de la Comisión de Selección se publicará en la web del Vicerrectorado de Política Científica la adjudicación provisional de cada contrato, en la que figurarán las personas adjudicatarias y las personas integrantes de la lista de reserva en cada uno de los contratos predoctorales convocados.

13.2. Mediante la resolución de adjudicación provisional se concederá un plazo de diez días hábiles, contados partir del siguiente al de su publicación, para la presentación de las alegaciones que se estimen oportunas. Las alegaciones deberán dirigirse al Servicio de Gestión de la Investigación de la Universidad de Córdoba y se presentarán a través del registro electrónico mediante solicitud genérica (<https://sede.uco.es/GOnceOV/tramites/acceso.do?id=24>)

14.3. Si no se formularan alegaciones o desistimiento expreso de la solicitud en dicho plazo, se entenderá que la persona solicitante acepta la valoración y posición obtenidas en la Resolución Provisional de Adjudicación.

Artículo 14. Adjudicación definitiva de los contratos.

14.1. Una vez resueltas las alegaciones contra la resolución provisional de adjudicación, se aprobará y publicará la resolución definitiva de adjudicación.


14.2. En la resolución de adjudicación definitiva figurarán las personas adjudicatarias de los contratos y las personas que integren las listas de reserva para cada uno de los contratos predoctorales convocados. Se podrá declarar la no-provisión de todos o algunos de los contratos ofertados si las personas candidatas no reúnen los requisitos necesarios o no existieran solicitudes válidas.

14.3. La resolución de adjudicación definitiva se publicará en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba y esta resolución agotará la vía administrativa.

Artículo 15. Obligaciones de las personas contratadas.

15.1. Las obligaciones de las personas contratadas se especificarán en el contrato de trabajo que se suscriba, teniendo por objeto lo especificado en las solicitudes de cada uno de ellos, sin perjuicio de la finalidad investigadora y formativa del contrato.

15.2. El personal investigador predoctoral en formación podrá colaborar en tareas docentes sin que suponga una merma de la carga docente del departamento que asigne la colaboración y previa autorización del mismo, hasta un máximo de 180 horas durante la extensión total del contrato predoctoral, y sin que en ningún caso se puedan superar las 60 horas anuales, sometiéndose, en su

Código Seguro De Verificación:	tJv50RkZMtWJiR69FXrlKg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Torralbo Rodriguez	Firmado	13/12/2024 13:00:56	
Observaciones		Página	6/17	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/tJv50RkZMtWJiR69FXrlKg==			

caso, a las condiciones particulares establecidas en la convocatoria de la que proceda la financiación con cargo a la cual se formaliza el contrato laboral.

Artículo 16. Renuncias e incorporación de reservas.

Las renunciaciones de las personas seleccionadas que se produzcan previamente a la presentación de los contratos ante el órgano concedente, y dentro del plazo ordinario establecido para presentación de los mismos, podrán dar lugar a la incorporación de candidatos/as de reserva. También podrá dar lugar a la incorporación de candidatos/as de reserva, el incumplimiento de los requisitos necesarios para la contratación por parte de las personas físicas seleccionadas.


Disposición final.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, ante este Rectorado (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio).

En Córdoba, a 13 de diciembre de 2024

Fdo.: Manuel Torralbo Rodríguez

Rector de la Universidad de Córdoba

Código Seguro De Verificación:	tJv50RkZMtWJiR69FXr1Kg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Torralbo Rodriguez	Firmado	13/12/2024 13:00:56	
Observaciones		Página	7/17	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/tJv50RkZMtWJiR69FXr1Kg==			



ANEXO I. LISTADO DE CONTRATOS PREDOCTORALES OFERTADOS

CONTRATO 1

Referencia proyecto/Acción I+D+i: DOTACIÓN DE REFUERZO_RYC2022-035320-I

Título de Proyecto/Línea de investigación: Hidrología de cuencas mediterráneas y calidad de aguas: procesos, ecohidrología y recursos hídricos.

Investigador/a responsable: Ana Andreu Méndez

Comisión de Selección:

Presidente/a: Ana Andreu Méndez
Secretario/a: Rafael Pimentel Leiva
Vocal: M^a José Polo Gómez

Criterios de Selección:

Expediente académico	20%
Currículum	30%
Experiencia profesional	10%
Otros méritos	40%

Objeto del Contrato: Actividades de investigación para la formación de personal investigador mediante la financiación de un contrato laboral, bajo la modalidad de contrato predoctoral.

Titulación/es exigida/s: Grado en Ingeniería Agroalimentaria ó Grado en Ingeniería Forestal ó Grado en Física ó Grado en Ingeniería Civil ó Grado en Ciencias Ambientales y Máster con perfil investigador en el ámbito de las Ciencias, Ingenierías y Tecnologías (como la Ingeniería Civil, Industrial, Agronómica, de Montes , Química, Ciencias Físicas, Matemáticas, del Mar, Ambientales y Biológicas).

Programa de doctorado de la Universidad de Córdoba: Dinámica de flujos biogeoquímicos y sus Aplicaciones

Otros méritos a valorar:

- Experiencia previa en investigación, en modelización, y en procesamiento de datos procedentes de teledetección.
- Conocimientos y experiencia en estadística y en lenguajes de programación.
- Experiencia previa en campañas de campo y/o laboratorio.
- Carnet de conducir tipo B. Capacidad para trabajar de manera individual y en equipo.
- Entrevista personal donde se valorará la motivación por la carrera investigadora, interés y experiencia o formación en la divulgación científica y ciencia ciudadana.
- Buen nivel de inglés oral y escrito.

Código Seguro De Verificación:	tJv50RkZMtWJiR69FXr1Kg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Torralbo Rodriguez	Firmado	13/12/2024 13:00:56	
Observaciones		Página	8/17	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/tJv50RkZMtWJiR69FXr1Kg==			

CONDICIONES DEL CONTRATO:

Definición del puesto: Investigador/a predoctoral

Condiciones económicas: La dotación económica de los contratos será la correspondiente a la normativa aplicable a los contratos predoctorales, según lo establecido en el artículo 21 de la *Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación* y normativa general laboral aplicable

Dedicación: La dedicación será a tiempo completo (37,5 h/semana).

Financiación:

Este contrato está financiado por: UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONTRATO 2

Referencia proyecto/Acción I+D+i: PID2023-147080OB-I00

Título de Proyecto/Línea de investigación: Hacia baterías Na-S seguras, sostenibles y de alto rendimiento

Investigador/a responsable: Álvaro Caballero Amores

Comisión de Selección:

Presidente/a: Álvaro Caballero Amores

Secretario/a: Juan Luis Gómez Cámer

Vocal: Almudena Benítez de la Torre

Criterios de Selección:

Expediente académico	20%
Currículum	10%
Experiencia profesional	10%
Otros méritos	60%


Objeto del Contrato: Actividades de investigación para la formación de personal investigador mediante la financiación de un contrato laboral, bajo la modalidad de contrato predoctoral.

Titulación/es exigida/s: Grado en Química y Máster en Electroquímica

Programa de doctorado de la Universidad de Córdoba: Química Fina

Otros méritos a valorar:

- Entrevista con investigadores responsables del proyecto.
- Experiencia específica en investigación sobre materiales para baterías.
- Nivel de idiomas (mínimo B2 de inglés).

Código Seguro De Verificación:	tJv50RkZMtWJiR69FXrlKg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Torralbo Rodriguez	Firmado	13/12/2024 13:00:56	
Observaciones		Página	9/17	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/tJv50RkZMtWJiR69FXrlKg==			

CONDICIONES DEL CONTRATO:

Definición del puesto: Investigador/a predoctoral

Condiciones económicas: La dotación económica de los contratos será la correspondiente a la normativa aplicable a los contratos predoctorales, según lo establecido en el artículo 21 de la *Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación* y normativa general laboral aplicable

Dedicación: La dedicación será a tiempo completo (37,5 h/semana).

Financiación:

Este contrato está financiado por: UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONTRATO 3

Referencia proyecto/Acción I+D+i: DOTACIÓN DE REFUERZO_ RYC2023-045005-I

Título de Proyecto/Línea de investigación: Análisis de contaminantes emergentes en fuentes de exposición humana y muestras biológicas

Investigador/a responsable: Noelia Caballero Casero

Comisión de Selección:

Presidente/a: Soledad Rubio Bravo

Secretario/a: Noelia Caballero Casero

Vocal: María Loreto Lunar Reyes

Criterios de Selección:

Expediente académico	20%
Currículum	70%
Experiencia profesional	5%
Otros méritos	5%

Objeto del Contrato: Actividades de investigación para la formación de personal investigador mediante la financiación de un contrato laboral, bajo la modalidad de contrato predoctoral.


Titulación/es exigida/s: Grado en Química y Máster Oficial en el área de Química

Programa de doctorado de la Universidad de Córdoba: Química Fina

Otros méritos a valorar:

-Acreditar experiencia previa en la síntesis y aplicación de disolventes supramoleculares en procesos de extracción y control antidopaje.

-Nivel de inglés.

Código Seguro De Verificación:	tJv50RkZMtWJiR69FXrlKg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Torralbo Rodriguez	Firmado	13/12/2024 13:00:56	
Observaciones		Página	10/17	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/tJv50RkZMtWJiR69FXrlKg==			

CONDICIONES DEL CONTRATO:**Definición del puesto:** Investigador/a predoctoral**Condiciones económicas:** La dotación económica de los contratos será la correspondiente a la normativa aplicable a los contratos predoctorales, según lo establecido en el artículo 21 de la *Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación* y normativa general laboral aplicable**Dedicación:** La dedicación será a tiempo completo (37,5 h/semana).**Financiación:**

Este contrato está financiado por: UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONTRATO 4**Referencia proyecto/Acción I+D+i:** DOTACIÓN DE REFUERZO_RYC2021-031781-I**Título de Proyecto/Línea de investigación:** Estudios genómicos en animales de producción**Investigador/a responsable:** Sebastián E. Demyda Peyrás**Comisión de Selección:**

Presidente/a: Antonio Molina Alcalá

Secretario/a: Sebastián E. Demyda Peyrás


Vocal: Juan Pablo Serrano Sánchez

Criterios de Selección:

Expediente académico	25%
Currículum	25%
Experiencia profesional	15%
Otros méritos	35%

Objeto del Contrato: Actividades de investigación para la formación de personal investigador mediante la financiación de un contrato laboral, bajo la modalidad de contrato predoctoral.**Titulación/es exigida/s:** Grado y Máster oficial (relacionados con el Programa de Doctorado).**Programa de doctorado de la Universidad de Córdoba:** Biociencias y Ciencias Agroalimentarias**Otros méritos a valorar:**

- Nivel de idioma inglés
- Conocimientos de producción animal
- Conocimientos en bioinformática.

Código Seguro De Verificación:	tJv50RkZMtWJiR69FXr1Kg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Torralbo Rodriguez	Firmado	13/12/2024 13:00:56	
Observaciones		Página	11/17	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/tJv50RkZMtWJiR69FXr1Kg==			

CONDICIONES DEL CONTRATO:

Definición del puesto: Investigador/a predoctoral

Condiciones económicas: La dotación económica de los contratos será la correspondiente a la normativa aplicable a los contratos predoctorales, según lo establecido en el artículo 21 de la *Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación* y normativa general laboral aplicable

Dedicación: La dedicación será a tiempo completo (37,5 h/semana).

Financiación:

Este contrato está financiado por: UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONTRATO 5.

Referencia proyecto/Acción I+D+i : DOTACIÓN DE REFUERZO_RYC2022-037294-I

Título de Proyecto/Línea de investigación: Papel de las proteínas motoras de ADN en la patogenicidad fúngica

Investigador/a responsable: Pilar Gutiérrez Escribano

Comisión de Selección:

Presidente/a: Antonio Di Pietro

Secretario/a: Pilar Gutiérrez Escribano

Vocal: Manuel Sánchez López-Berges

Criterios de Selección:

Expediente académico	30%
Currículum	40%
Experiencia profesional	25%
Otros méritos	5%

Objeto del Contrato: Actividades de investigación para la formación de personal investigador mediante la financiación de un contrato laboral, bajo la modalidad de contrato predoctoral.

Titulación/es exigida/s: Grado en Biología, Bioquímica, Biotecnología, Ingeniero Agrícola o equivalente y Máster universitario en Biotecnología, Biología Molecular, Biomedicina o afines.


Programa de doctorado de la Universidad de Córdoba: Biociencias y Ciencias Agroalimentarias

Otros méritos a valorar:

-Estancias en centros de investigación

-Participación en congresos y cursos de formación especializada

-Nivel B1 de inglés y superior

Código Seguro De Verificación:	tJv50RkZMtWJiR69FXr1Kg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Torralbo Rodriguez	Firmado	13/12/2024 13:00:56	
Observaciones		Página	12/17	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/tJv50RkZMtWJiR69FXr1Kg==			

CONDICIONES DEL CONTRATO:

Definición del puesto: Investigador/a predoctoral

Condiciones económicas: La dotación económica de los contratos será la correspondiente a la normativa aplicable a los contratos predoctorales, según lo establecido en el artículo 21 de la *Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación* y normativa general laboral aplicable

Dedicación: La dedicación será a tiempo completo (37,5 h/semana).

Financiación:

Este contrato está financiado por: UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONTRATO 6

Referencia proyecto/Acción I+D+i : DOTACIÓN DE REFUERZO_RYC2022-036640-I

Título de Proyecto/Línea de investigación: Transición agroecológica e innovaciones sociales en la Comarca Sierra de Aracena

Investigador/a responsable: Jessica Milgroom

Comisión de Selección:

Presidente/a: Carmen Cuéllar Padilla

Secretario/a: Jessica Milgroom

Vocal: David Gallar Hernández

Criterios de Selección:

Expediente académico	10%
Currículum	40%
Experiencia profesional	40%
Otros méritos	10%


Objeto del Contrato: Actividades de investigación para la formación de personal investigador mediante la financiación de un contrato laboral, bajo la modalidad de contrato predoctoral.

Titulación/es exigida/s: Grado o Licenciatura en Sociología y Máster en Agroecología, un enfoque para la sustentabilidad rural.

Programa de doctorado de la Universidad de Córdoba: Recursos naturales y gestión sostenible.

Otros méritos a valorar:

- Experiencia en proyectos de transición agroecológica, innovaciones sociales en el ámbito agroganadero y políticas agroalimentarias locales.
- Experiencia en proyectos de investigación vinculados a los canales cortos de comercialización agroecológicos en Andalucía.
- Especialista en investigación social aplicada.

Código Seguro De Verificación:	tJv50RkZMtWJiR69FXr1Kg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Torralbo Rodriguez	Firmado	13/12/2024 13:00:56	
Observaciones		Página	13/17	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/tJv50RkZMtWJiR69FXr1Kg==			

-Formación y experiencia en metodologías participativas.

CONDICIONES DEL CONTRATO:

Definición del puesto: Investigador/a predoctoral

Condiciones económicas: La dotación económica de los contratos será la correspondiente a la normativa aplicable a los contratos predoctorales, según lo establecido en el artículo 21 de la *Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación* y normativa general laboral aplicable

Dedicación: La dedicación será a tiempo completo (37,5 h/semana).

Financiación:

Este contrato está financiado por: UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONTRATO 7

Referencia proyecto/Acción I+D+i : DOTACIÓN DE REFUERZO_RYC2021-031008-I

Título de Proyecto/Línea de investigación: Caracterización de los productos derivados de razas autóctonas

Investigador/a responsable: Francisco Javier Navas González

Comisión de Selección:

Presidente/a: Cecilio José Barba Capote

Secretario/a: Francisco Javier Navas González

Vocal: José Manuel Flores Serrano

Criterios de Selección:

Expediente académico	25%
Currículum	25%
Experiencia profesional	25%
Otros méritos	25%


Objeto del Contrato: Actividades de investigación para la formación de personal investigador mediante la financiación de un contrato laboral, bajo la modalidad de contrato predoctoral.

Titulación/es exigida/s: Grado en Veterinaria ó Grado en Biología ó Grado en Tecnología de los Alimentos ó Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural y Máster afín a las titulaciones indicadas.

Programa de doctorado de la Universidad de Córdoba: Recursos Naturales y Gestión Sostenible.

Otros méritos a valorar:

-Nivel de inglés acreditable

Código Seguro De Verificación:	tJv50RkZMtWJiR69FXr1Kg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Torralbo Rodriguez	Firmado	13/12/2024 13:00:56	
Observaciones		Página	14/17	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/tJv50RkZMtWJiR69FXr1Kg==			

- En el caso de Grado en Veterinaria, se valorará estar cursando ó tener finalizado un Máster relacionado.
- Experiencia laboral relacionada.
- Publicaciones y comunicaciones a Congresos en el área.
- Entrevista Personal.

CONDICIONES DEL CONTRATO:

Definición del puesto: Investigador/a predoctoral

Condiciones económicas: La dotación económica de los contratos será la correspondiente a la normativa aplicable a los contratos predoctorales, según lo establecido en el artículo 21 de la *Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación* y normativa general laboral aplicable

Dedicación: La dedicación será a tiempo completo (37,5 h/semana).

Financiación:

Este contrato está financiado por: UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONTRATO 8

Referencia proyecto/Acción I+D+i: DOTACIÓN DE REFUERZO_RYC2022-037564-I

Título de Proyecto/Línea de investigación: Materiales, biomateriales y tecnologías para reducir el impacto ambiental

Investigador/a responsable: Rafael Trócoli Jiménez

Comisión de Selección:

Presidente/a: Álvaro Caballero Amores

Secretario/a: Rafael Trócoli Jiménez

Vocal: Almudena Benítez de la Torre

Criterios de Selección:


Expediente académico	10%
Currículum	15%
Experiencia profesional	15%
Otros méritos	60%

Objeto del Contrato: Actividades de investigación para la formación de personal investigador mediante la financiación de un contrato laboral, bajo la modalidad de contrato predoctoral.

Titulación/es exigida/s: Grado Química y Máster de Electroquímica Ciencia y Tecnología

Programa de doctorado de la Universidad de Córdoba: Química Fina.

Otros méritos a valorar:

Código Seguro De Verificación:	tJv50RkZMtWJiR69FXr1Kg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Torralbo Rodriguez	Firmado	13/12/2024 13:00:56	
Observaciones		Página	15/17	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/tJv50RkZMtWJiR69FXr1Kg==			

- Entrevista con investigador principal del proyecto
- Formación en espectroscopías para la determinación de sólidos inorgánicos.
- Conocimientos electroquímicos en sistema de almacenamiento de energía.
- Conocimientos en reciclado de baterías y recuperación de metales.

CONDICIONES DEL CONTRATO:

Definición del puesto: Investigador/a predoctoral


Condiciones económicas: La dotación económica de los contratos será la correspondiente a la normativa aplicable a los contratos predoctorales, según lo establecido en el artículo 21 de la *Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación* y normativa general laboral aplicable

Dedicación: La dedicación será a tiempo completo (37,5 h/semana).

Financiación:

Este contrato está financiado por: UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Código Seguro De Verificación:	tJv50RkZMtWJiR69FXr1Kg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Torralbo Rodriguez	Firmado	13/12/2024 13:00:56
Observaciones		Página	16/17
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/tJv50RkZMtWJiR69FXr1Kg==		





ANEXO II. DATOS DE LA SOLICITUD DEL CONTRATO

CONTRATO SOLICITADO Nº _____

DATOS PERSONALES:

Nombre	
Apellidos	
DNI, NIE, pasaporte	
Correo electrónico	
Teléfono	

PROGRAMA DE DOCTORADO (indique el Programa de Doctorado de la Universidad de Córdoba, en el que está matriculado o se matriculará en el curso académico 2024/25):

LISTADO DE DOCUMENTOS QUE ADJUNTA (según artículo 8.5 de la convocatoria)

Orden	Documento aportado*	Indique** (Sí/No)
1.	DNI o equivalente	
2.	Titulación/es exigidas	
3.	Certificaciones Académicas Personales (Calificaciones)	
4.	Matrícula Programa Doctorado UCO/Compromiso Aceptación	
5.	Currículum Vitae	
6.	Resto de méritos (en un único documento PDF)	

*Los documentos que adjunte debe subirlos de la siguiente forma para su correcta identificación:

- Documento 1
- Documento 2
- Documento 3 (...)

**Si indica que no aporta algunos de los documentos requeridos en el plazo de solicitud exponga el motivo:

Código Seguro De Verificación:	tJv50RkZMtWJiR69FXrlKg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Torralbo Rodriguez	Firmado	13/12/2024 13:00:56	
Observaciones		Página	17/17	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/tJv50RkZMtWJiR69FXrlKg==			